



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAR 2020

Expte. N° 10.795/19

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Miriam Elizabeth D'ANGELO, ex personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informa que la Prof. Miriam Elizabeth D'ANGELO, adeuda la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 8.285,07).

QUE a fs. 16, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes.

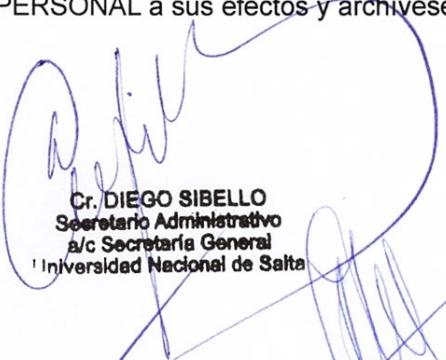
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

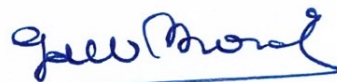
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 07/100 (\$ 8.285,07), en la liquidación final de haberes de la Prof. Miriam Elizabeth D'ANGELO, ex personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.


ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0135-2020